

Ignorándose domicilio de D. Juan Cobos Brenes, titular de la Cafetería Moka que tuvo su último domicilio en la calle San Bernardo el Viejo núm. 2 bajo, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del procedimiento administrativo común, para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-58.93 por la que se impone la sanción de 50.000 ptas. de multa por infracción de la normativa turística vigente, art. 2,1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa, disponiendo de un plazo de dos meses; desde su publicación, para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5 de febrero), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio, sobre señalamiento de fecha para la práctica del apeo en el deslinde de la parcela ocupada por el albergue juvenil Viznar de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a los efectos previstos en el mismo, por esta Dirección General se anuncia que la fecha señalada para el apeo en el deslinde de la parcela ocupada por el Albergue Juvenil «Viznar» de Granada, es el día 10 de mayo de 1994.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que ostentan la condición de interesados puedan asistir al apeo, por sí mismos o mediante representante, de conformidad con lo establecido en el art. 59.3 del precitado Reglamento.

Sevilla, 16 de marzo de 1994.- El Director General, Luis Palomino Romera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 27/94). (PP. 875/94).

A.T. 27/94.-JLC/fc

Autorización Administrativa Instalación Eléctrica y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública de una Línea Eléctrica de Alta Tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida Borbolla, 5.

b) Lugar donde se va a establecer la Instalación: Palenciana y Lucena. Entre Subestación «Jauja» y futura Subestación «Vetejar».

c) Finalidad de la Instalación: Evacuación de energía producida en la factoría Vetejar.

d) Características Principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios, de 13.000 metros de longitud.

e) Procedencia de los Materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 51.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1.º y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de marzo de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Zona Arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado El Cerro del Mojón, en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «El Cerro del Mojón», en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «El Cerro del Mojón», en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, calle Levías, núm. 27, planta 2.º, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 9 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Delimitación literal

Su contorno ha quedado materializado sobre el terreno por siete mojones formando una figura poligonal con siete vértices que corresponden a las coordenadas UTM siguientes:

$$\begin{aligned} 1-X &= 562.683,16. \\ Y &= 4.125.948,20. \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} 2-X &= 562.649,03. \\ Y &= 4.125.975,70. \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} 3-X &= 562.674,40. \\ Y &= 4.126.006,70. \end{aligned}$$

4-X= 562.709,33.
Y= 4.126.021,00.

5-X= 562.709,33.
Y= 4.126.017,80.

6-X= 562.713,76.
Y= 4.126.018,90.

7-X= 562.697,60.
Y= 4.125.984,00.

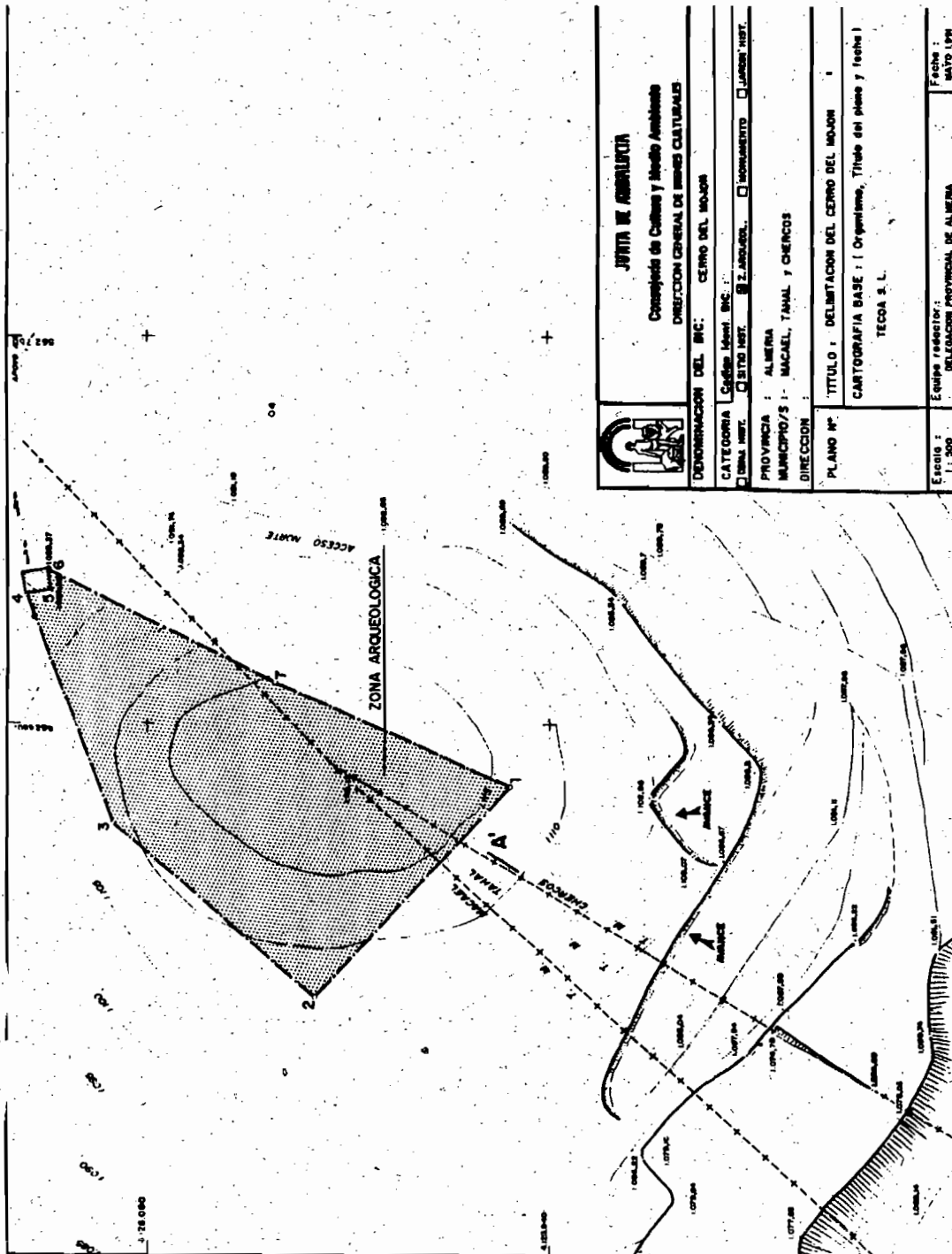
1-2: 44 m.
2-3: 40 m.
3-4: 37,5 m.
4-5: 4 m.
5-6: 3,5 m.
6-7: 38 m.
7-1: 38,5 m.

La superficie a declarar es de 2.105,96 metros cuadrados (dos mil ciento cinco metros noventa y seis centímetros).

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

Ocupa en parte las siguientes parcelas: parcela núm. 11 del polígono núm. 8 de Tahal, parcela núm. 24 del polígono núm. 9 de Macael y parcela núm. 15 del polígono núm. 2 de Chercos.

DELIMITACION GRAFICA



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1176/93).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1993, el Avance de la Modificación puntual de la Unidad de Actuación Urbanística núm. 3, zona de equipamientos, por medio del presente, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el que podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Oficina Técnica de Urbanismo, durante la jornada reglamentaria todos los días laborables.

Santa Fe, 12 de abril de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 601/94).

Aprobada inicialmente la modificación puntual de la Unidad de Ejecución núm. 18 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Santa Fe en su anejo de El Jau, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 17 de enero de 1994, por medio del presente se somete a información pública el expediente por plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán formularse sugerencias y alegaciones.

Santa Fe, 16 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3529/93).

D. Francisco Martín García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento en Pleno celebrado el nueve de marzo pasado y el veintiocho de octubre de 1993, acordó aprobar inicialmente por el artículo 161 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 1/1992, de 26 de junio) los proyectos de Estatutos, Bases de Actuación y de Compensación del Polígono uno del P.P.6 «Raso del Peral», lo que se hace público a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados en plazo de 15 días del art. 157 del mencionado texto, en horas de oficina en el registro del Ayuntamiento.

Y para que conste firmo el presente en Fuente Vaqueros a veintinueve de octubre de 1993.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martín García.

EDICTO. (PP. 222/94).

Don Francisco Martín García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de diez de diciembre de 1993 acordó entre otros la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización en Transversal al Paseo de la Reina. En cumplimiento del artículo 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer

contra el anterior acuerdo, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa remisión al Ayuntamiento de la comunicación del 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. No obstante podrá interponer cualquier otro Recurso que estime procedente.

Fuente Vaqueros, 14 de enero de 1994.- El Alcalde, Francisco Martín García.

AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 786/94).

Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de marzo/94: De conformidad con el acuerdo plenario adoptado con fecha 17/enero/94, resuelvo elevar a definitiva la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que desarrolla la UA-13, promovido por D. Carmelo Gomiz Bonachera.

Publicar en el B.O.J.A. la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Benahadux, 8 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Francisco Contreras Castillo.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 839/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo del presente año, Modificación Plan Parcial R.E.2, promovido por D. Juan Miguel Avila Rojas, en representación de Monteluz S.A., queda de manifiesto al público el oportuno expediente, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, por espacio de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo, de conformidad con lo que establece el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobada por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 840/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 7.3.94 acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos en Unidad de Actuación 4 E 1 «El Rocío» Puertas de Arcos, a instancias de Proconser, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 117 del